

# El Comercio

EDITORIAL

## Primer paso pero insuficiente en la lucha contra la mafia en Interior

A parte de tardía, el Ministro del Interior solo ha dado una primera, aunque insuficiente, señal de profilaxis en el sector.

Se trata de una medida básicamente de reasignación y no de remoción —como se dio a entender en un primer momento— de 20 funcionarios públicos y oficiales de la Policía Nacional que participaron, desde distintas posiciones y jerarquías, en la sobrevalorada compra de pertrechos antimotines. Constituye una excepción la aceptación de renuncia de la secretaria general del ministerio, Nelly Trinidad Rodríguez, de larga trayectoria burocrática y cuya influencia era poderosa en el manejo de las compras.

Debemos señalar que hay de por medio un proceso de investigación, que debe determinar responsabilidades para motivar los cambios y fundamentar las destituciones del personal.

Si bien es previsible que las autoridades se escudarán en las exageradas protecciones legales y laborales, ello no justifica que, en este juego de las reasignaciones, un funcionario, por más rango que ostente, pase a ocupar otro cargo de tanta responsabi-

lidad como el anterior.

Así las cosas, la reasignación resulta timorata frente a la magnitud del problema. Incluso posee visos de ser una acción desesperada dado que la censura ministerial se votará en las próximas horas.

Se demuestra además la falta de decisión política del ministro Luis Alva Castro para enfrentarse al monstruo de la corrupción y de una vez por todas reestructurar radicalmente el Ministerio del Interior y extirpar a la mafia que cohabita en esas instalaciones.

Pero aquí no termina el proceso. De una parte la contraloría y el Consucode deben seguir investigando todos los procesos de compra, y de otra, la fiscalía y el Poder Judicial tienen que hacer lo propio para dar con las entrañas hasta hoy impunes de la corrupción en el sector Interior. La última parte en esta incipiente reingeniería administrativa debe ser colocar como reemplazantes a funcionarios idóneos para, por fin, contar con un sector saneado y confiable.

Si el ministro Alva Castro quiere ganarse la confianza de la ciudadanía y del Congreso, que debe votar su censura, entonces tiene que ser el motor del cambio y lanzarse a reestructurar a profundidad el sector que tan timoratamente encara.

“¿Por qué el ministro insiste en que las cosas están bien en su sector, cuando lo obvio para el Congreso y la ciudadanía es que existe una estructura corrupta en el sistema de compras del Interior, intocada e impune desde hace décadas?”

EDITORIAL DE EL COMERCIO / 5 DE OCTUBRE DEL 2007

## Alentador despegue de desarrollo comercial en nuestras provincias

La descentralización de los capitales privados no necesita de ley. La ecuación es más pragmática, pues bastan dos variables que deben complementarse: la alta inversión privada y una fuerte capacidad de consumo. Esta reflexión surge a raíz de la proyectada inversión de 750 millones de dólares para abrir 24 centros comerciales, de los cuales once estarán en provincias.

Es decir, Lima dejará de ser la única sede de la mayoría de malls y supermercados porque en los siguientes dos años y medio empezarán a instalarse grandes complejos comerciales en ciudades como Arequipa, Piura, Trujillo, Chiclayo, Huancayo, Ica y Cusco. Esto no descarta que en el camino otros lugares del interior también atraigan el interés de los empresarios del sector.

En buena cuenta, estas zonas empiezan a potenciarse por su capacidad de compra. El arribo de nuevos e ingentes capitales contribuirá con la modernización de las ciudades, el mejoramiento de sus servicios y la revalorización de la tierra. Adicionalmente, esta dosis de inversión generará en todo el país un promedio de 12.000 mil nuevas plazas de trabajo y un aproximado de 48.000 puestos indirectos. Un síntoma más que confirma la buena salud de la economía y la acelerada ampliación de la cadena productiva.

## LA CONVEMAR Y LA LÍNEA MEDIA ENTRE NICARAGUA Y HONDURAS

### Sentencia favorable a nuestros intereses

Jorge Brousset  
Contralmirante (r)



La última y reciente sentencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ), sobre la delimitación marítima entre Nicaragua y Honduras, nos debe llevar a reiterar con insistencia la necesidad que tiene el Perú de ser parte de la Convención sobre el Derecho del Mar de 1982 (Convemar), norma universal que compila la evolución del derecho internacional marítimo y recoge los fundamentos de la tesis de las 200 millas que, desde 1947, declaró el Perú y defendió durante las negociaciones de este nuevo instrumento, considerado como la “constitución de los mares” debido a la aceptación que tiene en el contexto mundial, al contar con 155 Estados parte. Esta incuestionable realidad, que convierte a esta convención en parte de la costumbre internacional —y por solo este hecho— obliga al Perú al cumplimiento de la mayoría de las normas de la Convemar. Apartarse de este instrumento genera al país un aislamiento

perjudicial para los reales intereses marítimos nacionales, ya que no se puede gozar de los múltiples beneficios que la norma recoge para la defensa de las diversas actividades marítimas en resguardo y beneficio de los intereses nacionales.

Además de la generalidad planteada, existe una cuestión singular que causa cierta preocupación y que está vinculada a la pendiente delimitación marítima del Perú con Chile y es que, como lo ha ratificado la CIJ recientemente, la única norma universal que regula la delimitación de los nuevos espacios marítimos hasta las 200 millas es la Convemar, la cual recoge la jurisprudencia, la costumbre y doctrina, sintetizadas en un criterio de equidistancia para el mar territorial y en la aplicación del principio de equidad para la zona económica exclusiva y la plataforma continental (que el Perú expresamente no reconoce al no adherir a la convención); sin embargo, en respeto a la soberanía de los Estados, también dispone que el criterio de equidistancia pueda ser reemplazado por acuerdos en contrario y la equidad por acuerdos previos, tal como sostiene Chile al

pretender fundamentar su posición en el absurdo criterio de la dirección del paralelo geográfico del Hito 1 de la frontera terrestre común.

Esta última situación nos lleva a reflexionar que el Perú, al no ser parte de la Convemar, no ha realizado hasta la fecha un reconocimiento expreso de los espacios marítimos que universalmente comprende las 200 millas (y sobre los cuales se debe aplicar la equidad) y más bien su Constitución Política recoge el término de dominio marítimo, el cual no tiene reconocimiento internacional, además se inspira en la única zona de 200 millas reclamada en la declaración de 1947 y los compromisos internacionales de carácter regional que se alcanzaron desde 1952 y sus posteriores instrumentos complementarios, de los cuales se desprende un ‘modus vivendi’ que el Perú respeta y define como un límite pesquero práctico y provisional, el cual no debe prejuzgar la frontera definitiva. La injusta situación de la dirección de los paralelos geográficos, rechazada por la CIJ en el caso Nicaragua-Honduras, deja a Tacna casi sin mar y disminuye significativamente los espacios marítimos frente a las costas de Moquegua y Arequipa.

Si el Perú presentara una demanda ante la CIJ, sin ser parte de la Convemar, reclamando la justa delimitación de los espacios marítimos adyacentes con Chile para fijar las fronteras marítimas de acuerdo con lo que establece el derecho internacional, con base en la equidistancia y equidad, esta demanda podría verse afectada por la falta de precisión en la solicitud para aplicar la equidistancia y equidad a todos los espacios de las 200 millas, cuestión que el derecho internacional diferencia claramente. Esta imprecisión podría conducir a los jueces por cuestiones de hecho fundamentadas en la situación actual, a centrar sus reflexiones a los contenciosos interpretativos de los tratados multilaterales de carácter regional que, desde 1952, establecen la superada zona marítima de 200 millas, dejando de aplicar la convención cuyas normas de delimitación favorecen la posición nacional.

## HUMOR PROFANO

Por Molina



## CONCURSO DE PLAZAS DOCENTES

### El riesgo de equivocarse

León Trahtemberg  
Educador



El Ministerio de Educación hizo muy bien en publicar el proyecto de reglamento para el concurso para nombrar 25.000 profesores para el 2008, porque eso le permitirá corregir una serie de errores.

1) El reglamento es ilegal, porque se basa en la Ley 28649 del gobierno de Toledo cuyo efecto ha caducado. Las disposiciones complementarias primera y 12 de la nueva ley 29062 de la Carrera Pública Magisterial de julio del 2007 dicen que los nuevos ingresos de profesores se registrarán por esta nueva ley y que se derogarán todas las normas previas que se le opongan. Además colisiona con el artículo 12 porque aún no existe el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (Sineace).

2) El reglamento de este concurso establece dos etapas de evaluación. Una que pesa 60% del total y es eliminatoria, consistente en una prueba escrita de conocimientos y capacidades y otra psicológica (?) que el Ministerio de Educación tomará a nivel nacional, y la segunda que pesa 40%, que es selectiva

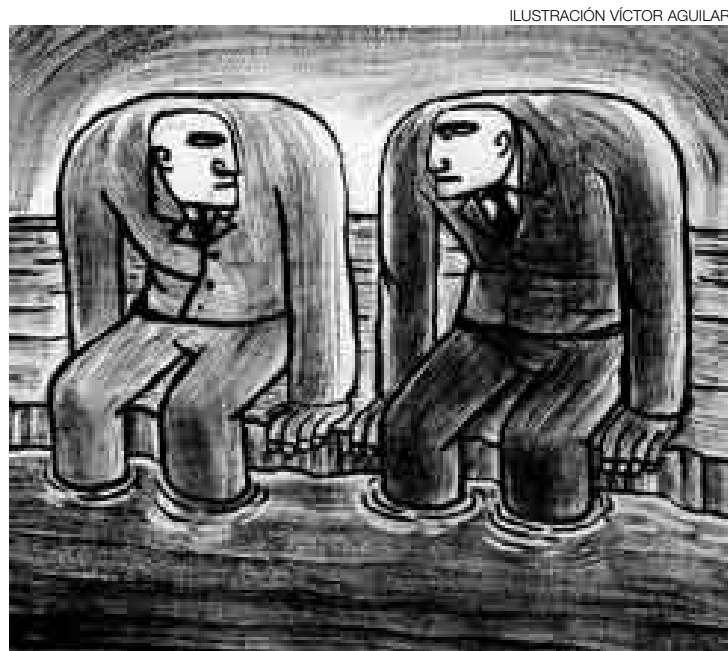
y que cada institución educativa tomará a quienes postulen a ella.

Aquí hay dos problemas. Primero, nuevamente se le da más peso en la evaluación de maestros a su desempeño en pruebas escritas tomadas centralmente por una empresa evaluadora contratada por el Ministerio de Educación, pese que la capacidad docente tiene un muy fuerte componente práctico y contextual. Segundo, el peso que tiene la institución educativa para determinar qué profesor ingresará a ella solo llega al 14%, porque todo lo otro está dado por títulos, diplomas, certificaciones, publicaciones, etc. que no son indicadores confiables de su desempeño como docente en el aula. Esto significa que el 60% que evaluará el ministerio y el 26% de la papelería (sujeta como sabemos a enormes corrupciones y falsificaciones) prácticamente definirán al ganador, y la institución educativa nuevamente quedará pintada en la pared. ¿Estos es autonomía? ¿Descentralización?

3) En la evaluación casi universal de docentes de enero 2007 la amplia mayoría de los profesores evidenciaron insuficiente dominio de matemáticas básicas y comprensión lectora como para ejercer la docencia. Desde entonces no ha pasado nada que modifique esa situación por lo que probablemente en la nueva evaluación no lleguen a

25.000 los maestros aprobados. ¿Se relajarán las exigencias para llenar todos los cupos facilitando el nombrando de incompetentes? Sería muy peligroso para la educación peruana nombrar y dar estabilidad laboral perpetua a profesores que el propio ministerio de educación reconoce como incompetentes.

En mi opinión, el Ministerio de Educación debería limitarse a contratar docentes para cubrir las plazas disponibles hasta que se reglamente la nueva ley de la carrera pública magisterial y disponga además de los plazos suficientes para hacer una buena evaluación. Además, la evaluación nacional solo debería declarar apto o no apto a cada profesor que desea ejercer la docencia, dándole una especie de brevete que lo autorice a ejercer la docencia. De allí en adelante, cada colegio que tiene derecho a plazas debería sacarlas a concurso y escoger por sí mismo, con sus propios criterios, a cualquiera de los profesores aptos que existan en el mercado de profesores habilitados. Esto ayudará a los colegios a pulir sus criterios, de modo que una vez reglamentada la ley de carrera pública magisterial sepan escoger con todo cuidado a los profesores que cubrirán las plazas de manera permanente, ya que esa elección conllevaría a su estabilidad laboral perpetua.



## rincón del autor

Abelardo Sánchez León



Si Fujimori logra escapar, es porque ha habido corrupción. Quienes actúan guiados por la razón creen que Fujimori será condenado por sus múltiples delitos

## La razón y la fuerza

A la larga, después de muchísimas penurias, la razón logra imponerse a la fuerza. Cuando logra su cometido deja en el camino un tristísimo reguero de sangre. La fuerza, a la usanza de varias especies de animales, se utiliza como arma persuasiva, tal como ocurre en las broncas de los barrios, cuando aparece el que

pega. A mi colegio llegó Mario Barrantes en cuarto de primaria y dijo: “quién pega aquí”. Se anticipaba al Jaguar de la novela de Mario Vargas Llosa. Fue su carta de presentación esencial: la necesidad de poner las cosas en orden, saber quién la lleva y quién obedece.

La novela “El señor de las moscas” aborda el tema entre unos niños sobrevivientes de un accidente

de aviación. El símbolo de la razón lo representa un niño de anteojos. El símbolo de la fuerza lo hace un niño que cree en el poder de los músculos. Cuando le rompe las gafas, cree que ha derrotado a la persona que reflexiona, duda, se preocupa e indaga. La fuerza no carece, sin embargo, de planes que respalden su proyecto, pero considera que debe primar el poderío

militar. El defecto de quienes se guían por la razón es que consideran que la impondrán en el marco del ordenamiento jurídico. Creen en el papel de la ONU o de La Haya. Y no es así. La fuerza se organiza, amedrenta, roba y asesina. La fuerza desconfía de los libros, de la palabra cultura, de las obras de arte. Cree en la ley del más fuerte.

En el Perú lo hemos vivido paradójicamente con los senderistas y los fujimoristas. La esencia del poder reposa en la obediencia ciega al líder. En el libro único o

en la inexistencia de libros. En la sujeción al pensamiento del presidente Gonzalo o en la sumisión plena al emperador criollo, entendido como su líder natural. Los dos mataban. Los dos robaban. Los dos pretendían apoderarse del Estado. En el fondo, los dos eran proyectos que se sustentaban en la intimidación y en la ausencia de diálogo.

Patear el tablero. Romper las reglas del juego. No hacer caso del señor mágico. ¿Cuándo la razón se contagia de la fuerza y empieza a considerar válidos sus mecanismos

persuasivos? ¿En qué momento la fuerza necesita disfrazarse para introducirse en el sistema judicial? La administración de justicia no está fuera de los intereses de los grupos políticos y sucumbe a las presiones y a los chantajes. Si Fujimori logra escapar, es porque ha habido corrupción. Quienes actúan guiados por la razón creen que Fujimori será condenado por sus múltiples delitos. La fuerza bruta, en cambio, maquina cómo puede hacer volar por los aires el proceso judicial.